

# Concejo Municipal de Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
R.A.M. 411/15

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

No. 411/15

Sucre, 29 de Octubre de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 29 de octubre de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la invitación realizada por el Lic. Mario Henry Rojas Jiménez, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, al Sr. Santiago Vargas Beltrán, Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista a la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR en HOMENAJE A LOS 409 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA MUY NOBLE Y LEAL VILLA DE SAN FELIPE DE AUSTRIA, HOY CIUDAD DE ORURO, acto a desarrollarse el día viernes 30 de octubre de 2015 a horas 10:30 en el Teatro de la Casa Municipal de Cultura "Javier Echenique Álvarez" ubicado en la calle Tejerina y 1º de noviembre, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Lic. Dionisio Durán Barrón, Auxiliar de PROTOCOLO: Srta. Elisa Cayo Quispe y el CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad que asistan y participen en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR en HOMENAJE A LOS 409 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA MUY NOBLE Y LEAL VILLA DE SAN FELIPE DE AUSTRIA, HOY CIUDAD DE ORURO, que se realizará el día 30 de octubre de 2015 a horas 10:30 en el Teatro de la Casa Municipal de Cultura "Javier Echenique Álvarez" ubicado en la calle Tejerina y 1º de noviembre, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Lic. Dionisio Durán Barrón, Auxiliar de PROTOCOLO: Srta. Elisa Cayo Quispe y el CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad que asistan y participen en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR en HOMENAJE A LOS 409 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA MUY NOBLE Y LEAL VILLA DE SAN FELIPE DE AUSTRIA, HOY CIUDAD DE ORURO, que se realizará el día viernes 30 de octubre de 2015 a horas 10:30 en el Teatro de la Casa Municipal de Cultura "Javier Echenique Álvarez" ubicado en la calle**

S.O 114/15  
Int. PLENO  
Fjs. 4  
CC: Archivo S.A.H.C.M.S. AS-JLP

# Concejo Municipal de Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

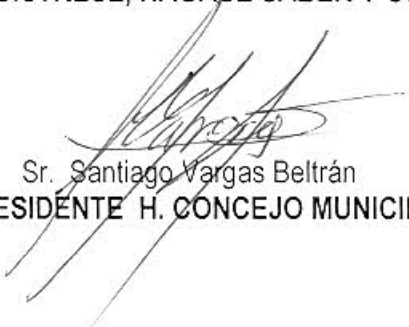
Página 2  
R.A.M. 411/15

Tejerina y 1º de noviembre, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 29 al 31 de octubre de 2015.

Artículo 2º.- Páguese VIÁTICOS en el monto que corresponda, en favor de los Concejales, Auxiliar de Protocolo y Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre en un motorizado oficial.

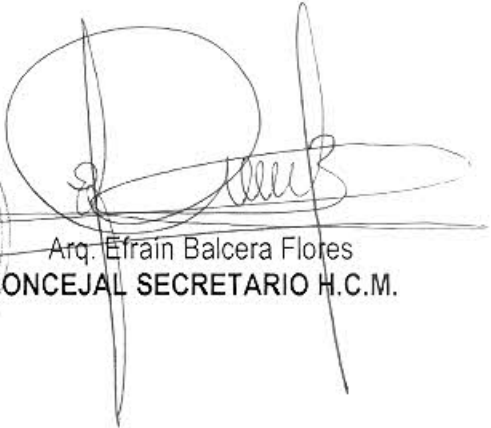
Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Santiago Vargas Beltrán

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Arq. Efraín Balcera Flores

**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**